



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 372/2012
Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2012

VISTO:

La solicitud de excepción del aspirante Pablo Palacio Pentucci a la condición de regularidad de una carrera universitaria previa;

CONSIDERANDO:

Que el aspirante presenta el primer año aprobado de la Universidad de la Patagonia, con lo cual fue admitido en el año 2011 para el ingreso a Medicina

Que al quedar en puesto 67 y no entrar en Medicina, continuo sus estudios en la UNS en asignaturas de Biología y Farmacia, siendo alumno regular de las mismas

Lo aprobado en sesión plenaria del 14 de noviembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º) Aceptar la excepción a la condición de regularidad presentada por el aspirante Pablo Palacio Pentucci (LU 101740), como alumno de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, para el ingreso a la carrera de Medicina.

Artículo 2º) Infórmese al solicitante, entréguese copia fiel de la presente, y cumplido, archívese